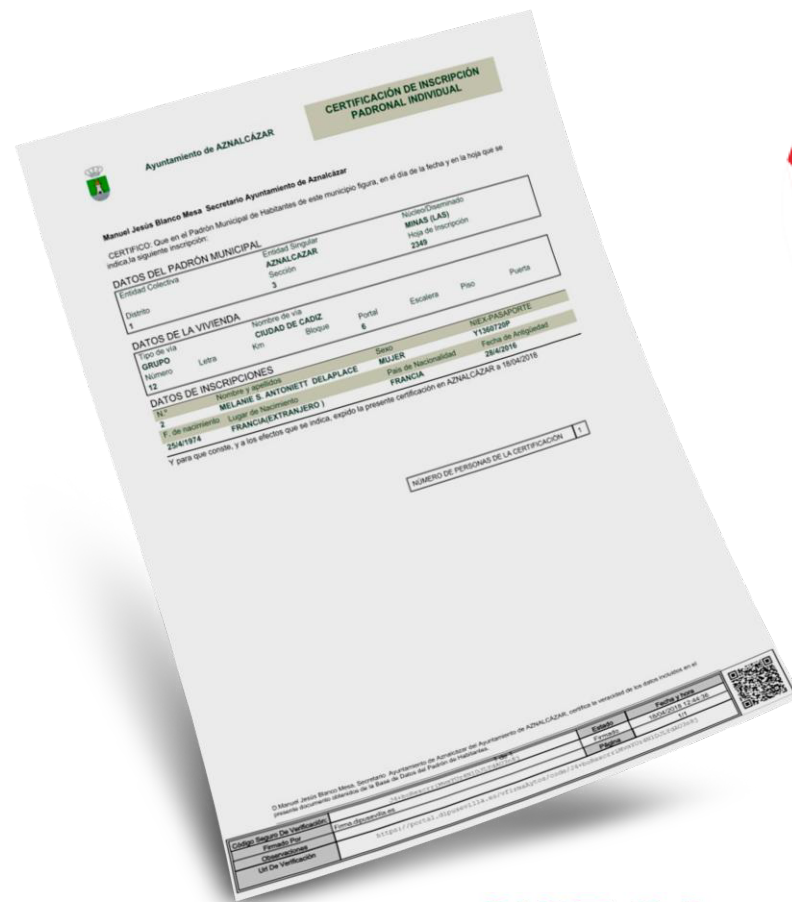


CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

Si **resides fuera de España** y estás pensando en **regresar**, tienes la obligación de solicitar por escrito el alta en el Padrón del municipio en el que vayas a residir, comunicando en la solicitud el municipio o país de residencia.

El empadronamiento es un requisito indispensable para solicitar diversas ayudas de las Administraciones Públicas a favor de los **retornados**, así como para el reconocimiento de determinados derechos.



Formulario de Certificación de Inscripción Padronal Individual de Aznalcázar. El formulario contiene los siguientes campos:

- DATOS DEL PADRÓN MUNICIPAL:** Entidad Colectiva (3), Entidad Singular (AZNALCAZAR), Sección (3).
- DATOS DE LA VIVIENDA:** Dirección (C/ de la VIVIENDA), Tipo de vía (C/ de la VIVIENDA), Letra (C/ de la VIVIENDA), Número (12), Grupo (12), Tipo de vivienda (C/ de la VIVIENDA), Pisos (6), Escalera (Piso), Puerta (Puerta).
- DATOS DE INSCRIPCIONES:** Nombre y apellidos (MELANE S. ANTONETTI DELAPAGE), Sexo (MUJER), Fecha de inscripción (28/02/2016), País de nacionalidad (FRANCIA), Fecha de nacimiento (25/01/1974).
- OTROS DATOS:** Tipo de inscripción (1), Tipo de inscripción (1), Tipo de inscripción (1), Tipo de inscripción (1).



• ¿Dónde puedo solicitarlo?

En el ayuntamiento de la localidad en la que desee residir.

El Ayuntamiento lo comunicará al Instituto Nacional de Estadística donde serás dado de baja en el fichero del Padrón de españoles residentes en el extranjero, trasladando la misma, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, a la correspondiente Oficina o Sección Consular donde, sin más trámite, serás dado de baja en el Registro de Matrícula.

El alta en el Padrón municipal y la baja en el Registro consular provocan, de oficio, el alta en el Censo electoral en el municipio de inscripción padronal y la baja en el CERA.

• ¿Qué necesito para empadronarme?

Es necesario **establecer un domicilio** (No importa si es de alquiler, compartido, de un familiar o un/a amigo/a o en propiedad).

Rellenar un formulario de Alta Individual o Colectivo (se solicita en la oficina de empadronamiento del ayuntamiento de tu localidad).

Fotocopia y original del **pasaporte**.

Fotocopia y original del **contrato de alquiler, escritura de propiedad de la vivienda, o la autorización firmada por el dueño de la vivienda donde se esté alojado**, en las que aparezca el nombre.

En caso de tratarse del **empadronamiento de hijos**, fotocopia y original de los **pasaportes y libro de familia**.